

**PERÚ****CONAFU**Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**PRES**Presidencia de Comisión  
Organizadora**SEGE**

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°141-2014-UNAM

Moquegua, 17 de Julio del 2014

**VISTO:** El Informe N° 017-2014-OJVR/UNAM/SEDE ILO de fecha 04 de julio de 2014, memorando N° 048-2014/CPISI/UNAM/SEDE ILO de fecha 07 de julio de 2014, el Informe N°118-2014/CPISI/UNAM/SEDE ILO de fecha 07 de julio de 2014, Oficio N° 0171-2014-VPAC/CO/UNAM de fecha 09 de julio de 2014, Informe N°1008-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 15 de julio de 2014, Informe N° 522-2014-OPD/UNAM Proveído de Presidencia N°7872 de fecha 15 de julio, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para los funcionarios docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N°0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicios dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestario, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM.

Que, con Informe N°118-2014/CPISI/UNAM/SEDE ILO de fecha 07 de julio de 2014 y sus anexos, la Ing. Vaneza Flores Gutierrez, responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática UNAM Sede Ilo, solicita la autorización y aprobación de viáticos a favor del Ing. Oscar Vera Ramírez, Docente Ordinario de la CPISI, quien tiene proyectado asistir al "XXI Congreso Internacional de Ingeniería Electrónica, Eléctrica y Computación INTERCON 2014" a realizarse en la ciudad de Arequipa del 04 al 08 de agosto de 2014, organizado por el Programa Profesional de Ingeniería Electrónica de la Universidad Católica San Pablo, y solicita la habilitación de viáticos por la suma de S/ 1400.00 para 05 días de viaje.

Que, mediante Oficio N° 0171-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 09 de julio de 2014, el Dr. Jesús Hiber Huari Garay, Vicepresidente Académico pone de conocimiento de la Presidenta de la Comisión Organizadora indicando que el Ing. Oscar Vera Ramírez, en condición de Docente Ordinario de la Carrera Profesional Ingeniera de Sistemas, solicita autorización y asignación de viáticos para asistir al "XXI Congreso Internacional de Ingeniería Electrónica, Eléctrica y Computación INTERCON 2014", ubicado en la ciudad de Arequipa, y cuenta con opinión favorable del responsable de la Carrera Profesional, y mediante Informe N°118-2014/CPISI/UNAM/SEDE ILO de fecha 07 de julio de 2014 se señala la fecha de viaje se realizara los días 04 al 08 de agosto de 2014.

Que, con Informe N°1008-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 15 de julio de 2014, el Econ. Yvan Duzzan Gómez Meza personal de la Unidad Presupuestal, remite la Certificación Presupuestal al Dr. Milko Raúl Rivera Campano, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, por la suma de S/ 1400.00 por concepto de viáticos para el Ing. Oscar Vera Ramírez, en condición de Docente Ordinario de la Carrera Profesional Ingeniera de Sistemas, para asistir al "XXI Congreso Internacional de Ingeniería Electrónica, Eléctrica y Computación INTERCON 2014".

Que, con Informe N°522-2014-OPD/UNAM de fecha 15 de julio de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora la Certificación Presupuestal por el monto de S/ 1 400.00 por concepto de viáticos para el Ing. Oscar Vera Ramírez, en condición de Docente Ordinario de la Carrera Profesional Ingeniería de Sistemas, para asistir al XXI Congreso Internacional de Ingeniería Electrónica, Eléctrica y Computación INTERCON 2014".

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

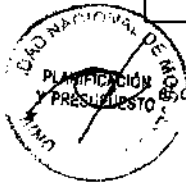
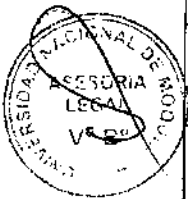
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios para el Ing. Oscar Vera Ramírez, en condición de Docente Ordinario de la Carrera Profesional Ingeniería de Sistemas, para asistir al "XXI Congreso Internacional de Ingeniería Electrónica, Eléctrica y Computación INTERCON 2014" evento que se realizará en la ciudad de Arequipa, los días del 04 al 08 de Agosto de 2014; conforme al siguiente detalle:



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°141-2014-UNAM**  
Moquegua, 17 de Julio del 2014

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	04	232121	00	60	1152
VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS	04	232122	00	690.00	1152
SERVICIOS DIVERSOS	04	23271199	00	360.00	1152



**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA**  
*[Signature]*  
**DRA. BENITA MARITZA CHOQUEDINSPE**  
PRESIDENTA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
*[Signature]*  
**Msc. Alcides Nicanor Sánchez Barra**  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCION:**  
PRESIDENCIA  
VTAC  
VJAD  
INTERESADO  
ARCHIVO (2)